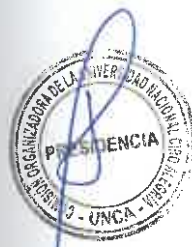


**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 026-2018**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 08:30 horas del día 06 de julio de 2018, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), integrada por: Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, solicita al señor Secretario General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====



El Presidente dispone la apertura de la sesión. =====

En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria N° 025-2018, por haberse aprobado en su momento. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existe despacho pendiente, adicionales a la agenda, el mismo que se detallada a continuación: =====

**DESPACHO:** =====

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS INTERNOS:** =====

1. INFORME N°017-2018-UNCA/ZIRR/UT, del 25 de junio de 2018 remitido por la Mg. Zully J. Rodriguez Rengifo, Jefe de la Unidad de Tesorería, que informa sobre los pagos pendientes de la UNCA. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **autorizar** su ejecución y pago. =====

2. INFORME N°033-2018-UNCA/AERU/UF, del 25 de junio de 2018 remitido por el Arq. Angel Eduardo Rodriguez Ulloa, Jefe de la Unidad Formuladora, quien solicita reembolso de viáticos. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **autorizar** su ejecución. =====

3. El 26 de junio de 2018 el Econo. Jorge Terrones Luna, postulante a la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios 001-2018-CAS-UNCA, solicita con documento sin número, su expediente (CV) con el que participó en la convocatoria en mención. =====

**SE ACORDÓ:** Se procedió a devolver el expediente, cuyo cargo de entrega es verificable en registro. =====

4. El 27 de junio de 2018, la Sra. Shuliana Isahel Reyes Cerna, solicita con documento sin número, el examen y el resultado de calificación de la evaluación de la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios 001-2018-CAS-UNCA. =====



**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, trasladar dicha solicitud al Jurado Evaluador Ad-Hoc de la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2018-CAS-UNCA. =====

5. Informe de Contrato de Locación de Servicios N°005, del 27 de junio de 2018 de la Lic. Yosina Mantilla Ramos, Asistente Administrativo, que remite su informe de actividades correspondientes al mes de junio. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente y dar el trámite correspondiente ante la Municipalidad Provincial Sanchez Carrión. =====

6. El 02 de julio de 2018, el Mg. Alvaro Zavaleta Mariños, Asistente Administrativo solicita con documento sin número, la interrupción de su contrato, por razones de salud. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, dar por aceptado la interrupción del contrato, considerando la condición contractual vigente. =====

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EXTERNOS:** =====

1. OFICIO MÚLTIPLE N° 006-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA, del 25 de junio de 2018, remitido por la Directora de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, Mirtha Janet Borjas Guerra de Alarcon, que solicita el registro de información en el nuevo sistema de recolección de información. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente y esperar la programación de la capacitación. =====

2. El 25 de junio de 2018, la Sra. Maritza Monzon Marcos con documentos sin número, solicita la Planilla de Remuneraciones de la UNCA, de los Años 2017 - 2018. =====

**SE ACORDÓ:** Se atendió con CARTA N°01-2018/CO-UNCA, que anexa el INFORME N°009-2018/CO-UNCA-SG, proporcionando la información correspondiente. =====

3. El 25 de junio de 2018, el Sr. Eduardo C. Martell Negreiros solicitó trabajo dentro de la jurisdicción de la UNCA. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente y archivar conforme corresponda. =====

4. OFICIO N°308-2018-MPSC-SG, del 28 de junio de 2018 remitido por la Secretaria General de La Municipalidad Provincial de Sanchez Carrión que devuelve el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión y la Universidad Nacional Ciro Alegría. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, autorizar a la Secretaria General de la UNCA, coordinar todos los ajustes pertinentes, con la finalidad de que se celebre a la brevedad posible dicho convenio en beneficio de la Universidad Nacional Ciro Alegría. =====

5. NOTIFICACIÓN N° 273-2018-JP-LA, remitida el 02 de julio de 2018 por la Abog. Bertha Elizabeth Robles Siccha, Especialista Judicial del Juzgado de Paz Letrado que informa sobre la obligación de dar suma de dinero iniciada por AFPS (PRIMA AFP S.A.). =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, contestar la demanda, acompañando los documentos pertinentes. =====

6. NOTIFICACIÓN N° 273-2018-JP-LA, remitida el 02 de julio de 2018 por la Abog. Bertha Elizabeth Robles Siccha, Especialista Judicial del Juzgado de Paz Letrado que informa sobre la obligación de dar suma de dinero iniciada por AFPS (AFP HABITAT S.A.). =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, contestar la demanda, acompañando los documentos pertinentes. =====



7. OFICIO MÚLTIPLE N°007-2018-MINEDU/VMEP-DIGESU-DIPODA, remitido el 02 de julio de 2018 por la Directora de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, Mirtha Janet Borjas Guerra de Alarcon, que solicita información para la elaboración de la Línea de Base denominada "Gestión y Tratamiento del Hostigamiento Sexual en la Universidad Peruana". =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente y contestar el oficio antes mencionado. =====

**INFORMES:** =====

1. El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, comunica que el 16 de julio de 2018 se presentará en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), el expediente de Licenciamiento Institucional, para su respectiva revisión. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente el informe y ejecutar como corresponda. =====

2. El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, comunica que en la petición al Gobierno Regional La Libertad, sobre la donación del predio agrícola Coigobamba, se está coordinando con la Dirección Agraria de Huamachuco para integrar un proyecto a corto plazo. Así mismo, en la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de La Libertad, se está efectuando coordinaciones con la persona de: Fernando Enrique Meregildo Gallegos y otros, quién es especialista en bienes estatales, y con lo cual nos han invitado, a formar el expediente de petición de donación de un terreno de 7.1 hectáreas que se encuentra en Choquizonguillo, para los días lunes 09 y martes 10 de julio; en la preparación de expediente se está solicitando información a los registros públicos. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, recomendó a la Presidencia aceptar donaciones sin condiciones del donante a fin de que sea la Comisión Organizadora la que haga la planificación respectiva, de acuerdo a la Ley Universitaria, Ley N° 30220. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente el informe y aprobar la gestión inicial, autorizar a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la formulación y presentación de los expedientes técnicos correspondientes, con la finalidad de **solicitar la donación** de los siguientes predios:

**1) Predio Agrícola Coigobamba**, según registro catastral; **2) Predio Rústico "la Victoria"**, ubicado en el Caserío de Choquizonguillo; ambos predios ubicados en la Provincia Sánchez Carrión, e iniciar la gestión pertinente ante el Gobierno Regional La Libertad y demás instituciones con la finalidad de obtener mediante transferencia por donación, ambos predios a favor de la Universidad Nacional Ciró Alegría. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a los miembros de la sesión hacer llegar sus pedidos, razón por la cual se formula los siguientes pedidos: =====

**PEDIDOS:** =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, solicita la modificatoria del Estatuto, el Reglamento de Admisión y el Reglamento de Matrículas de la UNCA, según INFORME N°014-2018/OL-UNCA, del 05 de julio remitido por la Oficina de Gestión de la Calidad. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, pasar a **orden del día**. =====

Posteriormente se continúa con la sección de **orden del día** para discutir y aprobar los puntos de agenda, razón por la cual el Secretario de Actas procedió a dar lectura a la agenda del día.

**AGENDA DEL DÍA:** =====

**PUNTO Nro. 01: Modificatoria del Estatuto, el Reglamento de Admisión y el Reglamento de Matrículas de la UNCA.** =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestó que, en el proceso de organización de la UNCA, se remitieron los documentos de gestión a las instancias correspondientes para ser revisados, los cuales sugieren al ser revisados efectuarse cambios según nuevos criterios y modificaciones razonables, lo que implica realizar modificaciones



parciales en el Estatuto, en el Reglamento de Admisión y en el Reglamento de Matrículas de la UNCA. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifestó que por ser recomendaciones técnicas necesarias y ser consecuencia del proceso de organización de la UNCA, que inclusive a medida que esta se materializa habrá adecuaciones necesarias, de carácter institucional legal y aún sociológico de la realidad en concreto de la provincia de Sánchez Carrión. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestó que se deben realizar modificaciones en el Organigrama de la UNCA, a efectos de cambiar la dependencia de la Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, siendo potestad del Vicepresidente Académico efectuar el cambio. =====

El Vicepresidente Académico, manifestó que realizará las acciones necesarias para que la Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria tenga dependencia del Vicerrectorado de Investigación. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **autorizar** la adecuación del Estatuto, el Reglamento de Admisión y el Reglamento de Matrículas de la UNCA, conforme a las recomendaciones técnicas del Ministerio de Educación (MINEDU) y de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). =====

**PUNTO Nro. 02: Nombramiento de jurado para el Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N°002-2018-CAS-UNCA.** =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifestó que jurado del proceso en mención debe ser Ad-Hoc, externo, del sector público o privado, tomándose las garantías pertinentes para su transparencia y satisfacción social dentro de la nación peruana. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestó que el jurado debe pertenecer a una entidad del sector público. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestó que el jurado debe pertenecer a una entidad del sector público. =====

El Presidente, manifestó que existe libertad de elegir la institución. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, que el Jurado Ad-Hoc sea designado en primera instancia por la Universidad Nacional de Piura (Piura), o por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Lambayeque), cursando oficio respectivo y autorizando a nuestra coordinadora la Vicepresidenta de Investigación para que efectúe las gestiones pertinentes. Así mismo se invitará como veedores del Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N°002-2018-CAS-UNCA, a la Dirección Distrital de defensa Pública y Acceso a la Justicia-Sede Huamachuco, y a los representantes de la sociedad civil inscritos en la Universidad. =====

**PUNTOS Nro. 03 y Nro. 04: Defensoría Universitaria y Bienestar Universitario.** =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifestó que los presente puntos de agenda derivan del OFICIO MÚLTIPLE N°007-2018-MINEDU/VMEP-DIGESU-DIPODA, , remitido el 02 de julio de 2018 por la Directora de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, Mirtha Janet Borjas Guerra de Alarcón, que solicita información para la elaboración de la Línea de Base denominada "Gestión y Tratamiento del Hostigamiento Sexual en la Universidad Peruana". =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **recomendar** a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y a la Dirección General de Administración, planificar y presentar el proyecto de institucionalización en este proceso de organización. =====





parciales en el Estatuto, en el Reglamento de Admisión y en el Reglamento de Matrículas de la UNCA. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifestó que por ser recomendaciones técnicas necesarias y ser consecuencia del proceso de organización de la UNCA, que inclusive a medida que esta se materializa habrá adecuaciones necesarias, de carácter institucional legal y aún sociológico de la realidad en concreto de la provincia de Sánchez Carrión. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestó que se deben realizar modificaciones en el Organigrama de la UNCA, a efectos de cambiar la dependencia de la Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, siendo potestad del Vicepresidente Académico efectuar el cambio. =====

El Vicepresidente Académico, manifestó que realizará las acciones necesarias para que la Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria tenga dependencia del Vicerrectorado de Investigación. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **autorizar** la adecuación del Estatuto, el Reglamento de Admisión y el Reglamento de Matrículas de la UNCA, conforme a las recomendaciones técnicas del Ministerio de Educación (MINEDU) y de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). =====

**PUNTO Nro. 02: Nombramiento de jurado para el Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N°002-2018-CAS-UNCA.** =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifestó que jurado del proceso en mención debe ser Ad-Hoc, externo, del sector público o privado, tomándose las garantías pertinentes para su transparencia y satisfacción social dentro de la nación peruana. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestó que el jurado debe pertenecer a una entidad del sector público. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestó que el jurado debe pertenecer a una entidad del sector público. =====

El Presidente, manifestó que existe libertad de elegir la institución. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, que el Jurado Ad-Hoc sea designado en primera instancia por la Universidad Nacional de Piura (Piura), o por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Lambayeque), cursando oficio respectivo y autorizando a nuestra coordinadora la Vicepresidenta de Investigación para que efectúe las gestiones pertinentes. Así mismo se invitará como veedores del Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N°002-2018-CAS-UNCA, a la Dirección Distrital de defensa Pública y Acceso a la Justicia-Sede Huamachuco, y a los representantes de la sociedad civil inscritos en la Universidad. =====

**PUNTOS Nro. 03 y Nro. 04: Defensoría Universitaria y Bienestar Universitario.** =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifestó que los presente puntos de agenda derivan del OFICIO MÚLTIPLE N°007-2018-MINEDU/VMEP-DIGESU-DIPODA, , remitido el 02 de julio de 2018 por la Directora de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, Mirtha Janet Borjas Guerra de Alarcón, que solicita información para la elaboración de la Línea de Base denominada "Gestión y Tratamiento del Hostigamiento Sexual en la Universidad Peruana". =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **recomendar** a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y a la Dirección General de Administración, planificar y presentar el proyecto de institucionalización en este proceso de organización. =====




**PUNTO Nro. 05: Contratación de personal de servicio para las instalaciones de la UNCA. =====**  
El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifestó que a la fecha no se cuenta con **personal de limpieza**, tampoco se ha presupuestado la plaza, sin embargo existe la necesidad del servicio y podría hacerse la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, buscando la partida presupuestal pertinente. =====


**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **autorizar** la contratación de personal, mediante la modalidad de locación de servicios, a una persona natural e individual que pueda prestar este servicio, en opiniones directas y por el lapso de tiempo que la Comisión Organizadora consideren pertinentes. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. =====  
Siendo las 10:45 horas y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad de la agenda y los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====




  
DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ  
D.N.I. Nro. 17929684  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



  
DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN  
D.N.I. Nro. 20400410  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



  
DR. BILMIA VENEROS URBINA  
D.N.I. Nro. 18055478  
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA